



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 23 de Marzo del 2015

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 023-CM-2015-MDSS-SG, mediante el cual se autoriza al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián la conformación de la Comisión Técnica para la implementación de la Feria Internacional de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Inciso 15 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo, constituir comisiones permanentes y especiales, de acuerdo a su Reglamento;

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades promueven el desarrollo económico local, con incidencia en las micro y pequeñas empresas;

Que, las ferias internacionales son una gran herramienta para que los micro y pequeños empresarios muestren sus productos y aprovechen contactos para nuevos negocios y clientes, y a su vez un instrumento básico de mercadeo, ya que constituye una gran vitrina publicitaria donde se muestra la imagen de una localidad, sus ventajas económico-comerciales y su cultura dentro de un enlace de comunicación importante entre compradores y vendedores;

Que, lo anterior sirve para indicar que la Feria Internacional de San Sebastián ha de servir como espacio de intercambio cultural y comercial, hará que el Distrito de San Sebastián, se proyecte hacia la comunidad nacional e internacional, acarreado con ello, grandes beneficios, tanto para la población del Distrito, como para quienes participan directamente en su ejecución;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 023-CM-2015-MDSS-SG, se aprueba la Conformación de Comisión Técnica para la Implementación de la Feria Internacional de San Sebastián 2015;

Que, mediante informe N° 078-GDE-MDSS-2015, la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita la conformación de la Comisión Técnica para la Implementación de la Feria Internacional de San Sebastián 2015 (FISS);

Que, la Comisión Técnica en referencia se encargará de la implementación de la Feria Internacional de San Sebastián 2015;

Estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a la Comisión Técnica para la Implementación de la Feria Internacional de San Sebastián 2015 (FISS), la que estará integrada por:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-A-2015-MDSS-SG



Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



- El Gerente de Rentas, quien la presidirá.
- El Gerente de Desarrollo Económico.
- El Gerente de Desarrollo Humano.



Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Comisión, la Implementación de las Actividades para la Organización y Ejecución de la Feria Internacional de San Sebastián 2015 (FISS),

Artículo Tercero.- COMUNICAR, la presente Resolución a los integrantes de la Comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ygo/lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Canuana
ALCALDE

